

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

CRITERIOS GENERALES. Los criterios esenciales de valoración de un ejercicio serán el planteamiento razonado y la ejecución técnica del mismo. La mera descripción del planteamiento sin la resolución efectiva no es suficiente para obtener una valoración completa del ejercicio. También se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En los ejercicios en los que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de los mismos.
- Los estudiantes pueden utilizar calculadoras; no obstante, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados.
- Los errores cometidos en un apartado, por ejemplo en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los apartados posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten ser de una complejidad equivalente.
- Los errores no conceptuales en las operaciones se penalizarán con un máximo del 10 % de la nota total del ejercicio.
- La presentación clara y ordenada del ejercicio se valorará positivamente.
- Si se realizan ejercicios de las dos opciones, sólo se evaluarán los ejercicios de la misma opción que el primero que aparezca físicamente en el papel de examen.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA ESTE MODELO. La evaluación se realizará según el desglose de las puntuaciones que se hace a continuación. Si algún apartado no se menciona específicamente, su puntuación es la que figura en el enunciado del ejercicio correspondiente.

Cuando se dice: “**x puntos por A**”, hay que interpretar que se deben conceder x puntos si lo que se dice en la frase A está hecho o estudiado correctamente, incluyendo, si así se pide en el enunciado, la justificación oportuna.

Opción A

Ejercicio 1.- Hasta 1’25 puntos por el planteamiento. Hasta 0’5 por la justificación de mínimo.

Ejercicio 2.- (a) Lo indicado en el enunciado.

(b) Hasta 0’75 puntos por la descomposición en fracciones.

Ejercicio 3.- (a) Hasta 0’5 puntos por calcular los valores de λ . Hasta 0’25 por el caso compatible determinado. (b) Lo indicado en el enunciado.

Ejercicio 4.- Hasta 1’25 puntos por el planteamiento.

Opción B

Ejercicio 1.- (a) Hasta 0’5 puntos por cada una de las tres condiciones.

(b) Hasta 0’5 puntos por el cálculo del mínimo.

Ejercicio 2.- (a) Lo indicado en el enunciado. (b) Hasta 0’25 puntos si esboza el recinto. Hasta 1 punto por expresar el área en forma integral. Hasta 0’25 por Barrow.

Ejercicio 3.- Hasta 0’75 si despeja X matricialmente. Hasta 1’25 si obtiene las inversas.

Ejercicio 4.- (a) Hasta 0’75 puntos por determinar los valores de a que hacen que el rango sea menor que tres. (b) Hasta 0’5 por el estudio del sistema.